



H3//

LEY MUNICIPAL N° 025/2016

LEY MUNICIPAL No. 025/2016

“DECLARACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE AL EDIFICIO PRINCIPAL DEL REGIMIENTO ESCUELA DE ARTILLERÍA MECANIZADA 2 LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR”

ARTÍCULO 1. (OBJETO)

La presente Ley tiene por Objeto Declarar: “Patrimonio Cultural Material al Edificio Principal del Regimiento Escuela de Artillería Mecanizada 2 Libertador Simón Bolívar”.

ARTÍCULO 2. (De la Declaración)

Se Declara Patrimonio Cultural Material Inmueble al edificio principal del Regimiento Escuela de Artillería Mecanizada 2 Libertador Simón Bolívar, que comprende de una superficie de 1.015,88 M2., ubicado en la Avenida Ingavi, entre las calles Tte. Amezaga y Calle Residencial Bolívar, Distrito 1 del municipio de Viacha, provincia Ingavi, departamento de La Paz.

ARTÍCULO 3. (Del Registro de la Ficha Técnica)

Se instruye al Órgano Ejecutivo realizar gestiones ante el Ministerio de Cultura y Turismo el Registro de la Ficha Técnica con su correspondiente clasificación para su protección, conservación, difusión, defensa y salvaguardia del Patrimonio Cultural Material del municipio de Viacha.

ARTÍCULO 4. (De la Abrogación y Derogación)

Se abroga la Ordenanza Municipal No. 027/2010 de fecha 29 de Julio del 2010, y se derogan todas las normas contrarias a la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 5. (Del Cumplimiento)

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Municipal.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Conforme al Art. 14 de la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías “SEA” toda norma emitida para su registro una vez promulgada.

SEGUNDA. Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación de la presente Ley Municipal.

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORMABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS AÑOS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVECE

Wilson Vargas Vilca
PRESIDENTE
H. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA



Olga Morales Cáceres
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA

firmas por Viacha.